MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Trabajando por una ciudad diferente
Calle Asunción c/ 19 enero
Telefax: 0531 432 204
Paraguarí – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Paraguarí, 18 de Abril de 2017

Señora
Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja,
Intendenta Municipal:

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Paraguarí, en cumplimiento con el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se dirige a Ud., con el fin de informar acerca de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del Llamado **ID N° 330.359**, **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"**.

El Comité, integrado por los funcionarios de la Municipalidad de Paraguarí, Natalia Cantero Ferreira y Miguel Fleitas Ruiz Díaz, recibe la oferta presentada en el Acta de Apertura de fecha 10 de Abril de 2017 en la sede de la Institución Municipal, por parte de la encargada de la U.O.C., con el objeto de proceder al estudio y análisis de la misma, y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA".**

La licitación corresponde a una Contratación Directa, y como reza el Art. N° 34, inciso c), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Encargada de U.O.C. procedió a la apertura de sobre de una oferta presentada, por lo mismo, el Comité recibe las documentaciones de cuatro oferentes en total, siendo las siguientes firmas:

- FM COMERCIAL
- GIA INFORMÁTICA
- SINEC COMERCIAL
- ROCA INFORMÁTICA

Conforme a lo establecido en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, el Comité constata que existen observaciones en el Acta de Apertura, las mismas se detallan a continuación:

- *El Señor Gerardo Da Silva Subeldía, menciona que la firma ROCA INFORMÁTICA, presenta su constancia del SIPE inactivo y sin foliatura.*
- *El Señor Francisco Mendoza, menciona que la firma SINEC COMERCIAL no presenta foliatura, Balance, Ratio y Liquidéz, no está debidamente firmada la carta de Oferta como solicita el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentran firmadas las copias de los contratos presentados con la oferta. A la vez, deja constancia para que el Comité de Evaluación tenga en cuenta el margen de Preferencia Nacional de los productos ofertados en el presente llamado.*
- *El Señor Álvaro Rojas, menciona que el ítem N° 21 de la firma GIA INFORMÁTICA está mal escrita con el nombre de procedencia de la marca ofertada.*
- *El Señor Gerardo Da Silva Subeldía, señala que la firma SINEC COMERCIAL se encuentra sin foliatura correspondiente.*

Miguel Fleit
Secretario Gene
Municipalidad de Par

Lic. Natalia Cantero
Directora Adm. y Finanzas
Municipalidad de Paraguarí

Así pues, a los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad a los Artículos 60 y 61, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro de documentaciones básicas, de carácter sustancial, de cada oferente:

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Al realizar la verificación mencionada, se observan las siguientes documentaciones sustanciales presentadas:

	FM COMERCIAL		GIA INFORMÁTICA		SINEC COMERCIAL		ROCA INFORMÁTICA	
	Cumple	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
Formulario de Oferta	X		X		X		X	
Garantía de mantenimiento de oferta	X		X		X		X	
Fotocopia simple De Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	X		X		X		X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro único de contribuyentes- RUC)	X		X		X		X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de integridad conforme al Art. 20, inc."w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	X		X		X		X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X		X		X		X	

En este sentido, hecha la verificación documental sustancial, se constata que las firmas cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Miguel Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

Lic. Natalia Cantero
Directora Adm. y Finanzas
Municipalidad de Paraguarí

Seguidamente, se procede a la revisión aritmética, según se estipula en el Art. 61 numeral 2 del Decreto 21909, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en cuyo procedimiento se observa que no existe ningún error aritmético, quedando establecido el siguiente orden de precios:

Firmas	Montos presentados
SINEC COMERCIAL	Gs. 103.160.000 (Guaraníes ciento tres millones ciento sesenta mil)
GIA INFORMÁTICA	Gs. 107.558.800 (Guaraníes ciento siete millones quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos)
FM COMERCIAL	Gs. 107.731.050 (Guaraníes ciento siete millones setecientos treinta y un mil cincuenta)
ROCA INFORMÁTICA	Gs. 108.165.000 (Guaraníes ciento ocho millones ciento sesenta y cinco mil)

Luego, se procede al análisis de los documentos formales, solicitados en el Pliego, conforme al siguiente cuadro se detallan:

	FM COMERCIAL		GIA INFORMÁTICA		SINEC COMERCIAL		ROCA INFORMÁTICA	
Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Físicas	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Fotocopia simple De Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	X		X		X		X	
Constancia de inscripción en el Registro único de contribuyentes- RUC	X		X		X		X	
Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	X		X			X		X
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente		X	X			X		X
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y presentarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A		N/A		N/A		N/A	
Otros documentos								
Copias de contratos ejecutados, orden de compra y/o facturas de provisión de útiles de oficina, correspondiente al período comprendido entre los años 2015 y 2016	X		X			X*		X
Capacidad Financiera								
Balances 2013-2014-2015	X		X			X		X

De acuerdo al análisis realizado se señala que:

- SINEC COMERCIAL: no presenta su RUC; Copia de Patente Comercial actualizado; Certificado de Cumplimiento Tributario, Balances, Ratios y Liquidez de los periodos 2013-2014-2015, la Oferta no se halla debidamente foliada y presenta Contratos de forma deficiente, sin los sellos ni las firmas de la autoridad competente. Cabe resaltar que, dichos contratos corresponden al Ejercicio 2017 y no a los años 2015-2016 como se exige en el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, la actividad económica principal a la cual se dedica la empresa no corresponde al objeto del Llamado (Boutique), como así las actividades secundarias de la misma.

Por tanto, no reúne la Capacidad financiera ni la experiencia requerida, por ello este Comité rechaza la oferta de la firma mencionada.

Miguel Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

Lic. Natalia Cantero
Directora Adm. y Finanzas
Municipalidad de Paraguarí

- GIA INFORMÁTICA: En relación a lo señalado en el Acta de Apertura, por el Señor Álvaro Rojas, *que el ítem N° 21 de la firma GIA INFORMÁTICA está mal escrita con el nombre de procedencia de la marca ofertada...* se determina que dicha observación no influye en la calidad del producto ofertado.

Asimismo, se constata que la firma cumple con la capacidad financiera, técnica y experiencia solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones

- FM COMERCIAL: No presenta Copia de Patente Comercial vigente, ni el Balance correspondiente al período 2013.

La misma, no reúne todos los requerimientos para la evaluación de su capacidad financiera, y no cumple con los documentos formales solicitados, por tanto, la oferta se rechaza.

- ROCA COMERCIAL: No presenta copia de Certificado de Cumplimiento Tributario, Patente Comercial actualizada, copia de contratos ni los balances de los períodos solicitados. Además, se constata que la fecha de inscripción en la SET es del 01/02/2017, por lo tanto no cumple con la experiencia ni antigüedad requerida.

Por incumplimiento de los puntos mencionados se rechaza la oferta de la mencionada firma.

Por todo lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Paraguarí, teniendo en cuenta las documentaciones, especificaciones técnicas, capacidad técnica y financiera, experiencia y presupuesto presentados, considera que la firma **GIA INFORMÁTICA**, ha cumplido con los requisitos necesarios.

Por tanto, **recomienda que la firma adjudicada para el llamado "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"**, sea **"GIA INFORMÁTICA", con un costo total de Gs. 107.558.800 (Guaraníes ciento siete millones quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos).**

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Miguel Elías Ruiz Díaz
Secretario General

Lic. Natalia Cantero Ferreira
Directora de Administración y Finanzas